

**ACUERDO N° 01**  
18 de febrero de 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2008"**

El Honorable Concejo municipal de Guatapé - Antioquia, en uso sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 1994,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el título del acuerdo 01 del 17 de febrero de 2008, el cual en adelante quedara así:

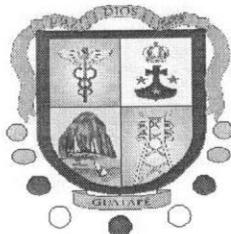
*Por medio del cual se crea al programa institucional "El Concejo te escucha".*

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo 01 del Acuerdo No. 01 del 17 de febrero de 2008 "Por medio del cual se crea el programa institucional el concejo es oído", dentro de la corporación, el cual en adelante quedará así:

*ARTÍCULO PRIMERO. El Concejo de Guatapé institucionaliza el programa "El Concejo te escucha".*

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el Artículo 02 del Acuerdo No. 01 del 17 de febrero de 2008 "Por medio del cual se crea el programa institucional el Concejo Es Oído", dentro de la corporación, el cual en adelante quedará así:

*ARTÍCULO SEGUNDO. El programa consiste en dedicar una de las primeras cinco sesiones ordinarias por cada periodo para escuchar las inquietudes de empresarios, académicos, líderes comunitarios, universitarios, asociaciones de padres de familia,*



representantes de otros gremios y en general, las fuerzas vivas que componen la sociedad de Guatapé.

*PARÁGRAFO PRIMERO. Las inquietudes que sean presentadas por las diferentes agremiaciones y organizaciones, deberán ser escritas, las cuales se direccionaran a la dependencia o secretaría pertinente según el tema, para dar respuesta lo más pronto posible por ese mismo medio.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO. Para que se permita la participación en la sesión "El concejo te escucha", se deberá hacer una prescripción ante la secretaría del concejo, donde se manifieste el tema que se va a tratar, y si dicha solicitud se le ha presentado a las dependencias y secretarías de las entidades correspondientes, mediante un soporte por escrito que evidencie que se ha tenido un trámite; de esta forma se podrá participar en la sesión.*

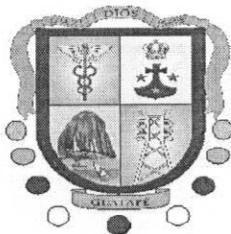
*PARÁGRAFO TERCERO. Cuando las peticiones sean directamente para el concejo municipal, las personas podrán participar de la sesión en el recinto de la corporación o de igual forma, manifestarlas por escrito.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Modifíquese el Artículo 04 del Acuerdo No. 01 del 17 de febrero de 2008 "Por medio del cual se crea el programa institucional el concejo es oído", dentro de la corporación, el cual en adelante quedará así:

*ARTÍCULO CUARTO. El programa tendrá amplia difusión en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet), para lograr una convocatoria y una acogida importante en la población e informar lo pertinente sobre las características del programa "El Concejo te escucha".*

**ARTÍCULO QUINTO:** Agréguese un párrafo en el artículo cuarto del Acuerdo No. 01 del 17 de febrero de 2008 "Por medio del cual se crea el programa institucional el concejo es oído", dentro de la corporación, el cual en adelante quedará así:

*PARAGRAFO: El Presidente de la Honorable Corporación nombrara una comisión accidental para hacer seguimiento a los temas tratados en esta sesión, y la comisión presentara un informe a la plenaria al finalizar cada periodo de sesiones ordinarias.*



**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción.

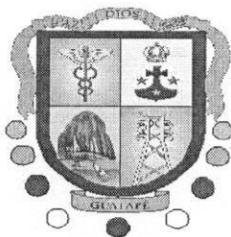
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
**MILDRED GALEANO MURILLO**  
Presidenta del Concejo

  
**LINA MARIA GOMEZ**  
Secretaria

Concejo Municipal  
De Guatapé



**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPE –  
ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo N° 01 del 18 de febrero de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2008”**, fue debatido por esta corporación en las siguientes fechas:

- Primer debate: (Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, de Bienes, Temas, Contratación, Convenios y Alianzas): 05 de febrero de 2021.
- Segundo debate (Sesión plenaria): 18 de febrero de 2021.

Se remite el presente Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal, para que se surtan los trámites de sanción pertinentes.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**LINA MARIA GOMEZ**  
Secretaria General  
Concejo Municipal

*Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Celular: 3116468731*

*E-mail: [concejo@guatape-antioquia.gov.co](mailto:concejo@guatape-antioquia.gov.co)*

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,  
MUNICIPIO DE GUATAPÉ**

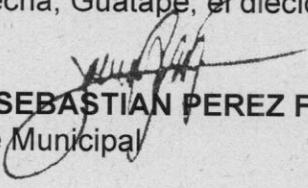
Guatapé, 18 de febrero de 2021

**Publíquese y Ejecútese el Acuerdo N° 01 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA  
EL ACUERDO 01° DEL 17 DE FEBRERO DE 2008”**

EL ALCALDE,

  
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**

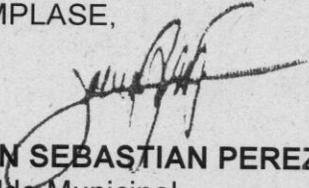
CONSTANCIA: El presente Acuerdo distinguido con el número uno (01) fue recibido en la fecha, Guatapé, el dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

  
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**  
Alcalde Municipal

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA**

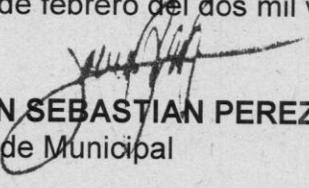
En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE,

  
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**  
Alcalde Municipal

**CONSTANCIA:**

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

  
**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**  
Alcalde Municipal

---



Nit: 811039213-3

ASOCIACION COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL  
DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3  
PEÑON DE GUATAPE CULTURAL  
97.6 F.M STEREO



Guatapé, 18 de febrero de 2021

LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

### CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. 01 del 18 de febrero de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01° DEL 17 DE FEBRERO DE 2008”** Fue publicado en este medio radial el 18 de febrero del presente año.

Para constancia firma,

**WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE**  
Gerente y Representante Legal ACEC

---

Asociación Comité Ético Cultural Municipal de Guatapé  
Cra 29 Cl 30-42 interior 103, Plazoleta del Zócalo. Teléfonos 8 61 04 91 Celular 311 315 55 03  
E-mail: penondeguatape@gmail.com  
**“NUESTRA VOZ, NUESTRA RADIO”**